

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
 Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente LINCE COMERCIAL S.A.S. identificado con NIT Nro. 8050246961, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 06-12-2010 a través del (los) producto (s):

| Producto | Nro Producto | Estado | Fecha Apertura |
|------------------|--------------|--------|----------------|
| Cuenta Corriente | 505028324 | Activo | 06/07/2012 |

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de enero de 2025, en atención a la solicitud No. 389984020.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio